



Iniciativa masónica para la acción climática

Desde las Grandes Logias abajo firmantes, para todos los Orientes que quieran ser parte de la iniciativa masónica para la acción climática alrededor del mundo:

Conscientes de que el cambio climático representa una amenaza significativa para nuestras sociedades, medio ambiente y economías, incluidos los riesgos para el desarrollo de los más vulnerables, para la preservación y supervivencia de la humanidad y que por tanto existe una necesidad urgente de acelerar la acción climática a nivel global;

Reconociendo que el cambio climático también es una oportunidad para adoptar medidas y acciones concretas que pueden generar beneficios sustanciales para nuestras sociedades, para estimular la innovación tecnológica, mejorar el bienestar humano y ecológico, y acelerar el desarrollo económico con acento en el ámbito social;

Observando nuestra posición única como Grandes Potencias Masónicas para ayudar a acelerar una transición justa hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima a través de la implementación de políticas y acciones climáticas, y, cuando corresponda, la influencia sobre la gestión técnico-financiera de los países para acelerar sus acciones;

Reconociendo que tales políticas y acciones apoyarán la acción colectiva mundial sobre el cambio climático, en la ruta del Acuerdo de París;



Conscientes de que las Grandes Potencias Masónicas tienen un propósito común en torno al desarrollo de la humanidad, y pueden beneficiarse de un espacio de trabajo para compartir experiencias y facilitar la adopción de mejores prácticas y políticas para un crecimiento bajo en carbono y resiliente al clima; y

Con el apoyo de un equipo de expertos hermanos masones y hermanas masonas.

Por la presente declaración, acordamos establecer un espacio de coordinación, diálogo y promoción de la acción climática, denominado iniciativa masónica para la acción climática, conformada por los GG•MM• de las potencias que la suscriben. El objetivo de esta iniciativa es demostrar nuestro interés, como masonas y masones, en contribuir en la respuesta al cambio climático, con especial énfasis en la ética ambiental y particularmente climática, con proyección hacia un nuevo marco global, con competencias y mandato para apoyar los siguientes principios:

1. **Alinear** nuestras políticas, prácticas y acciones con los compromisos del Acuerdo de París;
2. **Compartir** nuestra experiencia y conocimientos entre masones y masonas para brindar un estímulo mutuo y promover la comprensión colectiva de las políticas y prácticas para la acción climática;
3. **Trabajar** hacia medidas que resulten en el avance de la justicia climática;
4. **Promover** modelos de desarrollo hacia una nueva comprensión de la actividad económica, en armonía con el medio ambiente y la sociedad. Tener en cuenta el cambio climático para el análisis y orientación en la política económica de nuestros países, la recuperación post COVID 19, la gestión de la inversión pública y las prácticas empresariales;



5. **Movilizar** fuentes públicas y privadas de financiación climática, facilitando las inversiones de recuperación post COVID 19 con una orientación sostenible y baja en carbono; y el desarrollo de un sector financiero que apoye la mitigación y adaptación climática;
6. **Participar** activamente en la preparación e implementación doméstica de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) presentadas en virtud del Acuerdo de París, preparar las condiciones para elaborar e implementar Contribuciones Institucionales Determinadas (CID) para cada Gran Logia.

A partir de estos principios, las primeras acciones a desarrollar estarán orientadas a la conformación del espacio de coordinación, por lo que se trabajará en las siguientes actividades:

1. Establecimiento de una secretaría técnica, de carácter rotativa, alternada de forma bianual, y que será la encargada de llevar la gestión de la iniciativa. Estará integrada por dos representantes de las GG·LL· que componen la iniciativa.
2. A la secretaría le corresponderá proponer una estructura de coordinación de las GG·LL· que la constituyen, las que deberán validar en la primera sesión a que tenga lugar.
3. Cada Gran Oriente que suscriba los principios de la iniciativa, deberá designar a un punto focal que actuará en representación de sus GG·MM·, en las reuniones que sean convocadas por la secretaría, y en la coordinación que sea necesaria.
4. La secretaría técnica presentará un calendario de reuniones anual, el que deberá ser aprobado en la primera sesión a que tenga lugar.



5. La secretaria técnica presentará una propuesta de plan de trabajo anual, en la primera sesión de los y las GG.MM. a que tenga lugar.

Suscriben:

- M.R.H. María Elena Castillo, Gran Maestra de la Gran Logia Femenina de Argentina
- M.R.H. Pablo Lázaro, Gran Maestro de la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones
- M.R.H. Adriana Aninat Condon, Gran Maestra de la Gran Logia Femenina de Chile
- M.R.H. Sebastián Jans Pérez, Gran Maestro de la Gran Logia de Chile
- M.R.H. Nelson Gutiérrez, Gran Maestro de la Gran Logia de Colombia con sede en Bogotá
- M.R.H. Edgar Sánchez Caballero Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica del Paraguay
- M.R.H. María Estela Vieras, Gran Maestra de la Gran Logia Femenina de Uruguay